

UNA FIRMA | DOS FIRMAS ES ACCIÓN | SON TRANSACCIÓN

Tercer Encuentro Iberoamericano de Arte, Trabajo y Economía 2014

ÍNDICE

TEXTOS INTRODUCTORIOS

- 9 Una firma es acción, dos firmas son transacción / **Paulina León C.**
- 19 Los propietarios del tiempo, del arte y de la educación / **Luis Camnitzer**

TENSIONES ENTRE UNA ECONOMÍA CENTRADA EN LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y LA CULTURA LIBRE

- 34 Las Industrias Culturales y Creativas en el marco de la Economía y Cultura / **Marissa Reyes Godínez**
- 51 Economía creativa en Chile / **Leonardo Ordóñez Galaz**
- 64 La Propiedad Intelectual en el COESC+I, condiciones para la generación de industrias culturales / **Santiago Cevallos**
- 71 La propiedad común, entre el estado y el arte / **Pedro Cagigal**

OTRAS ECONOMÍAS POSIBLES DESDE EL ARTE

- 88 Formas de organización y producción artística en Ecuador, otras economías y sectores estratégicos / **Gabriela Montalvo**
- 103 La Vocación del Lugar / **Alejandro Meitin**

117 Otras economías posibles
en y desde las prácticas
experimentales con
sonido / **Mayra Estévez**

MEMORIAS DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LAS ARTES VISUALES EN EL ECUADOR

125 Este manual no es estático,
no es norma, es posibilidad
/ **Paola de la Vega Velastegui**

129 Relaciones entre artistas
y espacios de difusión
públicos / **Roxana Toloza
Latorre**

137 Relaciones entre artistas
y espacios de difusión
privados / **Valentina Brevi**

142 Prácticas artísticas
comunitarias / **Anahí Macaroff
y Alejandro Cevallos**

153 La conciencia transversal de
la Cultura Libre / **José Luis
Jácome Guerrero
y Diego Morales Oñate**

159

APUNTES FINALES / **Paulina León C.**

162

BIOGRAFÍAS



LA PROPIEDAD COMÚN, ENTRE EL ESTADO Y EL ARTE

Pedro Cagigal

ARTE Y PROCOMÚN EN LA ECONOMÍA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Esta charla deriva de mi disertación de maestría en Cultura y Sociedad Digital. La Economía Social de Conocimiento (ESC) resulta ser un interesante punto de encuentro para pensar en la relación del Estado y el procomún, así como sobre los derechos de la colaboración voluntaria en red. La pregunta planteada en la investigación es: ¿cómo es imaginado, desde el sector cultural ecuatoriano, un procomún fomentado por el Estado?, ¿y qué pistas nos da para entender las relaciones entre procomún y Estado?

Este estudio se basa en la idea de *objetos de frontera* desarrollada por Joseph Grinnell en su estudio para el Museo de Zoología de Berkley. Los objetos de frontera habitan múltiples mundos, son ambiguos y/o claros en distintos momentos y para diferentes propósitos. Es por ello que ayudan a interconectar disciplinas de estudio. El arte y sus economías pueden ser considerados como *objetos de frontera*; aquí nos centraremos en las *propiedades* del arte financiado con fondos estatales. De esta manera se pueden explorar las convergencias entre las áreas involucradas en la ESC y su propuesta para la cultura: las prácticas artísticas locales, la Cultura Libre y el Sumak Kawsay.

La investigación consta de dos segmentos: una revisión teórica y un estudio empírico basado en entrevistas activas profundas. En esta ponencia abordaré la parte teórica, pero antes resumiré las ideas centrales que encontré en la investigación empírica. Esta última consistió en el análisis de las propuestas para políticas culturales realizadas desde el proyecto FLOK Society¹. Aquí se aborda el documento resul-

1 www.floksociety.org

tante de la Mesa de Cultura Libre realizada en el Encuentro del Buen Conocer, y a su anterior borrador: *Socio Arte: bono de libertad artística*², el cual proponía un archivo de licencias abiertas a ser administrado por una entidad gubernamental que distribuiría los ingresos entre los colaboradores. Analicé estas propuestas a través de entrevistas realizadas a seis actores culturales ecuatorianos: Valeria Andrade (artista, bailarina y ex Subsecretaria de creatividad del Ministerio de Cultura); Juan Martín Cueva (realizador audiovisual y director del CNCine); Luis Enríquez (artista sonoro e investigador especializado en propiedad intelectual); Paulina León (artista y coordinadora del *Project Room* en Arte Actual FLACSO); Paola de la Vega (gestora cultural e investigadora); y Daniel Pasquel, (músico y productor musical independiente). También se entrevistó a Daniel Vázquez, hacktivista y miembro del FLOK Society, para tener una perspectiva desde la organización del proyecto.

Este estudio buscaba indagar en cómo se piensa un procomún que es soportado por el Estado y especular sobre posibles mecanismos para crear un archivo de prácticas artísticas que hayan sido realizadas con apoyo financiero estatal. Una de las ideas centrales propuesta por el FLOK es que la innovación y las prácticas artísticas que han sido financiado con recursos públicos deberían ser, de alguna manera, públicas –tener licencias abiertas-. Como *propiedad de frontera*, en el arte financiado con recursos públicos se cruzan los derechos del autor con los derechos de los ciudadanos que lo financian y la normativa estatal. Es una especie de “arte público”, no como el arte que se encuentra en el espacio público, sino como un hecho cultural que de alguna forma nos pertenece a todos.

En resumen, entre las ideas que aparecieron en las entrevistas están:

- 1/ Que el Buen Vivir es un interesante contexto para repensar los conceptos clave de la Cultura Libre.
- 2/ Que el contexto ecuatoriano es particular para proponer cambios en propiedad intelectual (PI): las leyes de PI no han sido fuertemente reguladas en el Ecuador, no existen fuertes industrias culturales que se puedan oponer a cambios en PI y las economías artísticas habitualmente se basan en procesos independientes.
- 3/ Que la Economía Social del Conocimiento puede ser el lugar para promover otras economías que no son compatibles con las actuales políticas de fomento cultural.

2 http://es.wiki.floksociety.org/w/Proyecto_de_Regulaci%C3%B3n_Socio_Arte:_Vale_de_Libertad_Artistica

4/ Para que el arte financiado con recursos públicos sea público, se necesita definir qué parte de los derechos pasarán al dominio público. Las percepciones son que el Estado no debería adquirir derechos morales ni de explotación de los recursos, tampoco debería trabajar como un administrador de los mismos. Es por este motivo que los actores locales criticaron la propuesta del Socio Arte.

5/ Se necesitan licencias variadas, a la medida, para los distintos tipos de prácticas y economías artísticas. Las licencias deberían ser voluntarias y respetar la vida económica de los trabajos y procesos artísticos.

6/ Las leyes deben ser acompañadas por políticas de fomento ; por sí solas son insuficientes como mecanismo de incentivo cultural.

7/ Las relaciones entre sectores deberían establecerse por mutuo beneficio y no ser impuestas.

8/ Hay una gran desconfianza desde el sector cultural hacia el Estado y sus instituciones culturales.

9/ Se demanda al Estado políticas para colaborar en la circulación y difusión del arte que ha financiado. En ese sentido, un archivo de este “arte público” parece necesario. Podemos imaginar este procomún

a/ como un paquete de licencias, sin embargo, las licencias abiertas no garantizan circulación.

b/ También podemos imaginarlo como un archivo centralizado que puede ser administrado por instituciones estatales como museos y bibliotecas y/o

c/ se puede pensar en una red de iniciativas independientes.

Al respecto de este último punto se abre la inquietud de ¿ quiénes organizarían estas redes y cómo se coordina su funcionamiento con el apoyo estatal ? En cualquiera de los casos, un sistema de confianza necesita estar establecido entre las comunidades y el Estado. No se puede concebir el procomún solo como recursos o como archivo, el procomún es un proceso colaborativo voluntario, y como tal está sujeto a todos los conflictos inherentes a cualquier proceso participativo. En las conclusiones se sugiere que el Estado no solo necesita reconocer y valorizar el trabajo artístico, sino también el trabajo invertido en participación y colaboración ; el trabajo para lo público, como explicaré después. En la heterogeneidad de las profesiones creativas, lo que parece que existe en común es la carencia de normativas y derechos laborales. Es por eso que la ESC puede ser una puerta para negociar concesiones laborales particulares para el sector cultural y promover la organización laboral.

Traspassando los argumentos de este “arte público” al procomún, se puede decir que cuando el Estado apoya al procomún, no adquiere derechos sobre él, sino respon-

sabilidades: la responsabilidad de darle uso, de protegerlo y preservarlo. La clave para construir un procomún donde se involucra el Estado se basaría en la creación de nuevos sistemas de confianza entre Estado y comunidades. En este sentido, uno de los conceptos propuestos por Michel Bauwens en la propuesta inicial del FLOK Society es clave: la *comunificación de servicios públicos*, que es el traspaso de la administración de servicios públicos a comunidades organizadas. Esta es tal vez una de las ideas más radicales en la investigación del FLOK Society y, por ende, compleja de asimilar a nivel estatal; pues así como la privatización, requiere que el Estado ceda. Finalmente, se puede intuir que los encuentros que se han dado en torno a la conceptualización de la ESC generan ideas que alimentan el *significante vacío*³ del Sumak Kawsay y a su vez actualizan los conceptos de La Cultura Libre.

LO COMÚN

La Cultura Libre y los gobiernos progresistas de América Latina comparten algo en común: ambos disputan terrenos discursivos que buscan definir paradigmas post-neoliberales. ¿Pero cuáles son las ideas que marcan una diferencia con el neoliberalismo? ¿Y qué tensiones aparecen al tratar de delimitar este “post”?

La ESC se plantea como una propuesta local en respuesta a un giro post-industrial en la economía mundial; la economía cognitiva. La ESC, enmarcada en el proceso del Sumak Kawsay, se vuelve un marco para intercambiar ideas y experiencias de distintas áreas como la cultura libre, la economía social y solidaria, los paradigmas post-capitalistas, las cosmovisiones indígenas y la teoría decolonial. La ESC propone la implementación del Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento e Innovación (COESC+i)⁴ y un Plan Nacional. Michel Bauwens (2014), director de investigación del FLOK Society, dice que se está proponiendo una transición post-capitalista hacia una economía p2p y una sociedad del conocimiento basado en el procomún.

Los procesos de colaboración voluntaria y las prácticas artísticas representan de distintas formas el espacio de lo comunitario, esa tercera propiedad, que no es estatal y ni privada. El actual “giro a la izquierda” latinoamericano parece estar marcado por un “regreso del Estado” (Ramírez, 2010). En ese regreso ¿cómo nos imaginamos el procomún en el Estado de bienestar propuesto en Ecuador? Cuando se piensa en la relación Estado-procomún, habitualmente se piensa en un marco legal para

3 Ver la teoría del discurso de Laclau (2007).

4 http://coesc.educacionsuperior.gob.ec/index.php/LIBRO_I:_De_la_Gesti%C3%B3n_del_Conocimiento

proteger el procomún. ¿ Pero es ésta la única forma de relación del procomún con el Estado ? Como práctica creativa cultural ¿ es merecedor el procomún de políticas de fomento, como lo es el arte ? Y si es así, ¿ cómo se delimita una distancia respetuosa entre el Estado y las comunidades que generan el procomún ?

Propiedad intelectual en la ESC

El principal denominador común entre la Cultura Libre y el proyecto ecuatoriano es el antagonismo al actual régimen de propiedad intelectual. Para Bauwens (2014) estas leyes no promueven sino detienen la innovación a través de escasez forzada, represión legal y sabotaje tecnológico. Autores como Boyle (1992) cuestionan la idea socialmente construida de autoría, y según la investigación de Towse (2000), la mayoría de los ingresos del *copyright* van a los publicistas y a una minoría de artistas altamente cotizados.

Para el Ecuador, la oposición al actual régimen de PI tiene un factor político y otro geopolítico. Político, pues se puede entender a la PI como estructural al neoliberalismo; que se define en los derechos de propiedad privada, libertad individual, de mercado y de intercambio (Harvey, 2006: 145). Aquí vemos un giro hacia una economía basada en la renta y la privatización del conocimiento común (Žižek, 2012: 8). Scott Lash (2011) afirma que el neoliberalismo está basado en la PI: mientras el liberalismo se basaba en la propiedad privada física que promovía la competencia y generaba monopolios; en el neoliberalismo se promueve la competencia entre monopolios, principalmente monopolios intelectuales. Geopolíticamente, en el proceso actual de globalización, pocos países son los grandes generadores de conocimiento e innovación, mientras el resto funge de consumidores. La información se convierte en un recurso estratégico (Marciel & Albagli, 2009: 98-99). Desde una perspectiva decolonial, que clama por un desvinculamiento epistémico de los sistemas de conocimiento occidental, se necesita, como dice Mignolo (2009) cambiar no solo el contenido de la conversación, sino sus términos. Las leyes de PI se han promovido y establecido desde Occidente; creando una sola vía de comercio desde los países occidentales hacia el resto del mundo (Story, 2007). Hay una lógica colonizadora estructural en la PI; la idea de que el conocimiento es del primero que llega y lo reclama.

Cultura libre y las jerarquías en el p2p

Encontramos las raíces de la Cultura Libre en el Software Libre (Powell, 2012). Una de las contribuciones cruciales desde el software ha sido la licencia GNU GPL o *copyleft*. Esta licencia trabaja desde dentro del copyright para subvertirlo (Stallman, 1999). Inspirada en el *copyleft*, y enfocada a productos culturales, se creó el Creative Commons (CC), que no intenta subvertir el *copyright* sino complementarlo (Lessig, 2004). Estas licencias promueven un dominio público y un procomún.

El procomún se puede entender como recursos para la innovación descentralizada (ver Lessig citado en Pedersen, 2010). Estos recursos funcionan al contrario de la propiedad privada; no es tanto que pertenecen a todos, cuanto es una propiedad que cura el efecto de control monopólico a través de los efectos de red (Boyle, 2003 : 64). Estos recursos se pueden entender como bienes relacionales, donde el bien es la relación per se (ver Nassubum's en Gutiérrez, 2014). Pero el procomún no sólo son recursos, son organizaciones sociales a través del trabajo.

Para crear los recursos del procomún, diferentes modelos de organización social ocurren. Benkler (2006 : 62) los llama redes de trabajo mancomunado voluntario, o producción entre iguales; el "p2p". Estas son redes de trabajo descentralizado, colaborativo, no propietario que se basan en los recursos compartidos; estructuras no-jerárquicas en donde el trabajo es distribuido y no impuesto. Sin embargo, el estatuto "no-jerárquico" parece opacar los modelos de producción en el software libre y abierto; hay muchos tipos de jerarquías. Habitualmente hay una cabeza de arquitectos que diseñan el sistema y distribuye el trabajo (ver Brooks en Weber, 2004) usando Sistemas de Administración de Contenidos en los cuales los contribuidores y sus accesos son controlados (Bjerke, 2006). Hay modelos más tradicionales de empresas como Red Hat o modelos mixtos de negocios como Ubuntu (Schoonmaker, 2012). Algunos toman decisiones por un sistema de votación, como Apache (Bergquist y Ljungberg, 2001), mientras Linux puede considerarse como una dictadura benevolente (Hyde et al., 2012). Incluso la Wikipedia muestra indicios de liderazgo, y una mayoría de contribuidores hombres, blancos, occidentales. Estos son sistemas complejos y no son exactamente horizontales. La horizontalidad puede esconder relaciones asimétricas entre los que movilizan y los que son movilizados (ver Melucci en Gerbaudo, 2012), y ocultar el valor de la pluralidad de mecanismos de organización.

Los mecanismos de producción entre pares en red han sido relacionados con sistemas económicos alternativos y a veces adornados con cualidades revolucionarias. Sin embargo, en la economía informática los monopolios crecen más rápido que nunca (McChesney, 2014) y el software libre-abierto juega un rol importante en

esto. Bauwens (2013 : 208) cree que la producción entre pares es immanente al capitalismo y a la vez lo trasciende, porque por un lado puede des-mercantilizar el trabajo y el valor inmaterial, creando una acumulación de recursos en el procomún, y por el otro trabaja dentro del ciclo de la acumulación del capital. Quizás el principal valor del procomún y la Cultura libre es que cuestionan las nociones tradicionales de la propiedad privada, encontrando nuevas maneras de propiedad, como Martin Pedersen (2010) sugiere.

El libre y abierto como alternativa

¿Cuál es el libre en la Cultura Libre? Podemos pensar en dos tipos de acercamiento al concepto de libertad: la teoría de Smith propone una libertad determinada por la ausencia de interferencias exteriores para ciudadanos y mercados bajo la ley; Hegel, en cambio, se refiere a pertenecer a una sociedad justa que puede ser amenazada por el mercado y necesita intervención estatal (Herzog, 2013). En el discurso del Software Libre los recursos deben mantenerse libres del control del estado y del mercado. Esto se puede asumir como una posición anarquista. Pero, en el sentido de que no reconoce interdependencia, está ligada a la libertad de no-interferencia de Smith. La idea de abierto, también suele posicionarse sin cuestionamiento como un factor positivo (Golumbia, 2013). El abierto posee los mismos valores que la democracia neoliberal: libertad, individualismo, competencia e intercambio (Tkacz, 2012 : 402). Para Zigmunt Bauman (2007), en una globalización negativa las sociedades abiertas no pueden crear soluciones locales a problemas globales. Lo abierto parece no mostrar sus cierres. Y la paradoja de la democracia abierta son sus inevitables exclusiones, como Robespierre anuncia: “no hay libertad para los enemigos de la libertad” (Žižek, 2012 : 37). Regresando al software, el libre y el abierto tienen sus propias tensiones. Mientras el primero intenta resistir a los modelos privativos, el segundo tiene una visión más pragmática hacia los modelos de negocios. Cada uno ofrece distintos tipos de propiedad, que derivan de distintos territorios políticos. El libre y el abierto son conceptos que transitan en una frontera política, entre el neoliberalismo y el postneoliberalismo. Podemos verlos como *significantes flotantes*, en términos de Laclau (2007), donde cualquier sistema de significado que configura lo social es inherentemente ambiguo, incompleto y en disputa (Howarth, 2000 : 4).

Para Ulises Mejías (2012), los modelos abiertos no pueden escapar la mercantilización, solo posponerla. No pueden existir sin una economía capitalista, porque han

sido construidos en y dependen del capitalismo. Mejías los relaciona con la heterotopía de Foucault, una alternativa y a la vez la confirmación de la imposibilidad de alternativas. Virno habla de un comunismo capitalista (en Chukhrov 2011 : 97), un comunismo dentro del capital que actúa como una vacuna, que lo hace menos salvaje, tal vez más humano. Más que ser “incorporados” o “apropiados” por el capitalismo, la participación colectiva en redes digitales como el p2p se origina dentro del capitalismo.

Para Tristana Terranova (2013) estos sistemas son estructurales para la reproducción de la fuerza laboral en el capitalismo tardío. A esto lo llama *free labor* — labor gratuita — y lo relaciona con la *economía del regalo* de Mauss (1999 [1950]), donde los regalos son entregados por intereses y funcionan estableciendo relaciones jerárquicas. En estas críticas, el “prosumidor” no representa la democratización de los medios hacia los sistemas participativos, sino más bien la mercantilización de la creatividad humana (ver Fuchs en Meng & Wu, 2012 : 141). Sin embargo, no podemos medir estos modelos solo desde factores económicos y condenar la colaboración voluntaria en red sencillamente como explotación. Estos modelos tienen un valor social como organización a través del trabajo.

Trabajando para lo público

El giro del capitalismo hacia el neoliberalismo ha sido contingente a una transformación en la subjetividad (McGuigan, 2014). El nuevo espíritu del capitalismo incorporó lo que Boltanski y Chiapello (2007) se refieren como “la crítica artística” que emerge desde los movimientos franceses de mayo del 68 y la crítica al trabajo des-humanizado, la reivindicación por la libertad individual, la autonomía y la creatividad (Mager, 2012 : 774 ; Roberts, 2012). McGuigan (2014) se refiere a este giro de subjetividad como el *neoliberal self* — yo-neoliberal—. Este emprendedor y consumidor, muy relacionado con las industrias creativas, el trabajador flexible y adaptable que sabe mantener una postura cool y actitud rebelde. Los modelos de negocios del Internet claramente reflejan esta flexibilización. La crítica artística, a través su consecuente flexibilización laboral también se puede entender como una humanización del capitalismo que complementó al neoliberalismo.

Partiendo de la teoría marxista, Hannah Arendt (1998 [1958]) hace una distinción entre trabajo y labor. Revisando la cultura griega, Arendt reconoce una división entre la mano trabajadora y la labor del cuerpo, el trabajo manual del artesano y la labor necesitada del esclavo. Esta separación también se define en el reino político de lo público : el trabajo es lo que es digno de ser visto y conservado en público ; al

contrario, la labor del esclavo debe permanecer inapercibida en el espacio de lo privado. El espacio público es el espacio de la persecución del conocimiento, donde los que cumplen los requisitos pueden ejercer la libertad de pensamiento y expresión (ver Kant en Mignolo 2009: 170).

El trabajo para lo público es el que empodera al individuo a tomar acción sobre su comunidad, y es justamente eso lo que podemos identificar en los procesos de colaboración voluntaria. Hay una dignidad en trabajar no solamente para subsistir, que genera relaciones más recíprocas entre los individuos y la comunidad. Desde la visión indígena del Sumak Kawsay, el trabajo es felicidad, es creativo, recreacional, litúrgico y satisfactorio; está relacionado a la tierra y a la comunidad (Villalba, 2013). En este sentido, el trabajo y la comunidad están directamente relacionados. Para Fang & Chiu (2010), la participación y sostenibilidad de las comunidades virtuales está relacionada a la confianza, tanto en sus miembros como en su administrador. La confianza se basa en la creencia en la benevolencia, integridad y competencia de las partes; en sistemas justos.

Propiedades y economías artísticas

El arte y la colaboración en red digital intersectan en muchos aspectos. En la era digital, el aura del arte no solo parece estar cuestionado por la reproducción tecnológica sino por un deseo social de participar en la producción simbólica; un derecho de uso sobre una cultura y memoria compartida. Así como el p2p, el arte no puede medirse solo en términos productivos, tiene un valor social. El arte con comunidades o el arte-activismo también indaga en las complejidades de los procesos participativos voluntarios y en la búsqueda de sistemas de organización social a través del trabajo.

El arte posee una extraordinaria maleabilidad como propiedad y está lleno de brillantes y crudos ejemplos de sus atribuciones: apropiaciones; *ready-mades*, objetos comunes que por designación autoral pasan a la esfera del arte; esculturas minimalistas que usan su entorno como parte de sí (Buskirk, 2003); o instalaciones, que como argumenta Groys (2010), actúan como privatizaciones de espacios públicos. En el arte hay un marco institucional legitimado que limita la reproducción de estas piezas, muchas de ellas, eminentemente reproducibles.

Es ambiguo delinear los límites de la economía cultural. Como una actividad social, toda economía puede ser considerada como cultural (Du Gay & Pryke, 2002). Hay procesos creativos en toda industria, desde el diseño industrial, el marketing, los *know-hows*; toda producción puede ser vista como un producto cultural (Lash &

Lury, 2007). Las industrias culturales suelen definirse por la protección y el intercambio de PI. En base a la PI, hay muchas economías artísticas, como por ejemplo, el arte “objetual” que se basa en originalidad, escasez, reputación, sacralidad y especulación (Abbing, 2002; Boyle, 1992; Buskirk, 2003) –y parece no coincidir con los modelos libres-. Es un mercado de *bolsillos profundos* en donde el valor es definido por la voluntad de gente adinerada en pagar. Al contrario, en la cultura de masas y las artes escénicas, el valor es delimitado por la voluntad de grandes grupos de personas por pagar (Abbing, 2002). Pero no toda economía está basada en PI; a veces, más que intercambiar PI, se realiza una transacción directa por el trabajo del artista. El arte se entiende como merecedor de incentivos en un estado de bienestar, sus derechos son reconocidos, más allá de su autonomía económica. Abbing (2002) dice que por esto hay una fuerte esfera del regalo en el arte, pero el financiamiento desde el Estado no debe entenderse desde la economía del regalo, es un derecho social. El arte es una forma de trabajo para lo público y la producción artística siempre ha dependido del trabajo voluntario, es por eso que la producción artística no está estrictamente condicionada a una compensación monetaria. El arte puede estar fuera del mercado e incluso, puede ser un proceso individual que se valida por la misma experiencia de su producción. Así como el p2p, el arte opera en sistemas de trabajo informal, a tiempo parcial, generando ingresos desde otras áreas (Gibson & Kong, 2005). Es esta flexibilidad, así como el hecho de trabajar desde, y en dependencia de, los sistemas que se critica, que hacen del creativo el ejemplo último del trabajador *freelance* del conocimiento, el yo-neoliberal de McGuigan.

El karma del Estado

El Estado es entendido y antagonizado como un ente de control. El concepto mismo de sociedad civil no puede disociarse de las connotaciones que el liberalismo le dio, esto es, una oposición frontal al Estado (Sader, 2014). Sin embargo, el Estado parece ser necesario tanto para proteger legalmente el procomún (Boyle, 2003), como para garantizar derechos culturales. En la propuesta de investigación del FLOK, Bauwens (2014) habla de un “Compañero Estado” que posibilita y promueve la producción social colectiva, dando responsabilidades a las comunidades a través de una *comunicación de los servicios públicos*. Esta es una de las ideas más complejas de asimilar para el Estado tanto a nivel político como administrativo, pero parece ser la clave para generar otro tipo de sistemas de confianza entre el Estado y las comunidades. En la ESC, siendo una propuesta gubernamental, cabe preguntar si hay suficiente confianza para generar un procomún con el Estado y cómo el Estado

puede promover, sin imponer, la participación colaborativa.

A la producción colaborativa en red se le ha dado muchos atributos revolucionarios, pero también la podemos entender como contingente a una economía neoliberal, al igual que el actual proceso ecuatoriano y algunas economías artísticas. Si hay la posibilidad de un cambio en la economía derivada del p2p y las comunidades del procomún, ¿cuáles van a ser los discursos que los soporten? Si el discurso aún está basado en la libertad de la no-interferencia, a lo sumo podemos esperar otra humanización del capital. Pero si el objetivo es cambiar las concepciones de propiedad privada, tal vez podamos iniciar cambiando los conceptos de propiedad pública; pues para el Estado es más fácil hacer cambios en la propiedad pública que en la privada. Tal vez en vez de pensar en abierto solo en términos de acceso, intercambio y transparencia, podemos pensar en abierto como público, como los espacios en los cuales nos organizamos y producimos en comunidad, como un derecho social.

Bibliografía

- Abbing, H. (2002). *Why are artists poor? The exceptional economy of the arts*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Anon (n.d.) LIBRO I: De la Gestión del Conocimiento - Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento [online]. Available from: http://coesc.educacionsuperior.gob.ec/index.php/LIBRO_I:_De_la_Gesti%C3%B3n_del_Conocimiento (Accessed 1 September 2014).
- Araya, D. (n.d.) Proyecto de Regulación Socio Arte: Vale de Libertad Artística - FLOK Society (ES) [online]. Available from: http://es.wiki.floksociety.org/w/Proyecto_de_Regulaci%C3%B3n_Socio_Arte:_Vale_de_Libertad_Artistica (Accessed 9 September 2014).
- Arendt, H. (1998). *The human condition*. 2nd edition. Chicago: University of Chicago Press.
- Bauman, Z. (2007). *Liquid times: living in an age of uncertainty*. Cambridge: Polity Press.
- Bauwens, M. (2013). Thesis on Digital Labor in an Emerging P2P Economy. En *Digital Labor: The Internet as Playground and Factory* (pp. 207-210). New York: Routledge.
- _____. (2014). The FLOK Society Vision of a Post-Capitalist Economy | David Bollier. [En línea]. Disponible en: <http://bollier.org/blog/flok-society-vision-post-capitalist-economy> (Consultada el 9 Septiembre 2014).
- Benkler, Y. (2006). *Wealth of networks*. United States: Strange Fruit.
- Bergquist, M. & Ljungberg, J. (2001). The power of gifts: organising social relationships in open source communities. *Info Systems J.* 11 pp. 305–320.
- Bjerke, F. (2006). The social and powerful computer. En *Digital Governance: Networked Societies: Creating Authority, Community and Identity in a Globalized World*. Frederiksberg: Samfundslitteratur Press.
- Boltanski, L. & Chiapello, É. (2007). *The new spirit of capitalism*. London; New York: Verso.
- Boyle, J. (1992). A theory of law and information: Copyright, spleens, blackmail, and insider trading. *California Law Review*, 80(6), 1415-1538.
- Boyle, J. (2003) The second enclosure movement and the construction of the public domain. [online].

- Available from : <https://law.duke.edu/pd/papers/boyle.pdf> (Accessed 20 June 2014)
- Buskirk, M. (2003). *The contingent object of contemporary art*. Cambridge, Massachusetts, London, England: MIT Press.
- Chukhrov, K. (2011). Towards the space of the general: On labor beyond materiality and immateriality. En *Are you working too much? Post-Fordism, precarity, and the labor of art* (pp. 94-111). Berlin: Sternberg Press.
- Fang, Y.-H. & Chiu, C.-M. (2010). In justice we trust: Exploring knowledge-sharing continuance intentions in virtual communities of practice. *Computers in human behavior*. 26 pp. 235-246.
- Du Gay, P. & Pryke, M. (2002). *Cultural economy: Cultural analysis and commercial life*. London, Thousand Oaks, New Delhi: Sage Publications.
- Gerbaudo, P. (2012). *Tweets and the streets: Social media and contemporary activism*. London: Pluto Press.
- Gibson, C. & Kong, L. (2005). Cultural economy: a critical review. *Progress in Human Geography* 29(5), 541-561.
- Groys, B. (2010). Politics of installation. En *Going Public* (pp. 50- 69). Berlin: Sternberg Press.
- Harvey, D. (2006). NeoLiberalism as creative destruction. *Geografiska Annaler: Series B, Human Geography*. [En línea] 88(2), 145-158.
- Herzog, L. (2013). Freedom, freedoms, and the market. Inventing the market: Smith, Hegel, and Political Theory. Published to Oxford Scholarship Online, 1-34.
- Howarth, D. R. (2000). *Discourse*. Buckinghamshire England: Open University Press.
- Laclau, E. (2007). *On populist reason*. Pbk. ed. London; Verso.
- Lash, S. (2011). Urban justice and the crisis of neo-liberalism. [online]. Disponible en: <http://tv.unsw.edu.au/66283100-7066-11E0-A7500050568336DC> (Consultada 8 Enero 2014).
- Lash, S. & Lury, C. (2007). *Global cultural industry*. Cambridge UK, Malden USA: Polity Press.
- Lessig, L. (2004). *Free culture*. New York: Penguin Press.
- Mager, A. (2012). Algorithmic ideology: How capitalist society shapes search engines. *Information, Communication & Society*, 15(5), 769.
- Mauss, M. (1999). *The gift: The form and reason for exchange in archaic societies*. London: Routledge.
- McChesney, R. W. (2014). ¿Cómo desmonopolizar Internet? América Latina en Movimiento. [En línea]. Disponible en: <http://alainet.org/active/72995> (Consultada 9 September 2014).
- McGuigan, J. (2014). The neoliberal self. *Journal of Culture Unbound*, 6223-240.
- Mejías, U.A. (2012). Off the network. *Electronic Mediations*, 41. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Meng, B. & Wu, F. (2012). Commons/Commodity. *Information, Communication & Society*, 16(1), 125-145.
- Mignolo, W. (2009). Epistemic disobedience, independent thought and decolonial freedom. *Theory Culture Society*, 26(7-8), 159-181.
- Pedersen, M. (2010). Free culture in context: Property and the politics of free Sçsoftware. *The commoner*, (14), 40-136.
- Powell, A. (2012). Democratizing production through open source knowledge: from open software to open hardware. *Media, Culture & Society*. [En línea] 34(6), 691-708.
- Ramírez Gallegos, F. (2010). Post-neoliberalismo indócil. Agencia pública y relaciones socio-estatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana. *Temas y debates*. 20, 175-194.
- Roberts, D. (2012). From the cultural contradictions of capitalism to the creative economy: Reflections on the new spirit of art and capitalism. *Thesis Eleven*, 110(1), 83-97.
- Sader, E. (2014). Autonomia dos movimentos sociais ou luta por hegemonia alternativa. América

- Latina en Movimiento [online]. Disponible en : <http://alainet.org/active/76362>.
- Schoonmaker, S. (2012). Hacking the global. *Information, Communication and Society*, 16(1), 502-518.
- Stallman, R. M. (1999). The GNU Operating System and the Free Software Movement. En : *Open sources : voices from the open source revolution* (pp. 53-70). Sebastopol, California: O'Reilly.
- Story, A. (2007). Author laws are harmful to the south. [En línea]. Disponible en : <http://alainet.org/active/20841&lang=es>.
- Terranova, T. (2013). Free labor. En *Digital labor: The Internet as playground and factory* (pp. 33-57). New York: Routledge.
- Tkacz, N. (2012). From open source to open government: A critique of open politics. *Ephemera*, 12(4), 386.
- Towse, R. (2000.). *Copyright and the cultural industries: Incentives and Earnings*. Department for the Study of the Arts and Culture-Erasmus. University Rotterdam.
- Villalba, U. (2013). 'Buen Vivir' vs development: a paradigm shift in the Andes? *Third World Quarterly*, 34(8), 1427.
- Weber, S. (2004). *The success of open source*. London : Harvard University Press.
- Žižek, S. (2012). *The year of dreaming dangerously*. London : Verso.